

**OBRA PÚBLICA FISCAL CONCESIÓN
INTERNACIONAL**

CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

ORD. N°: 0299 CCDJ 0033

ANT.: - Memorandum N° 0961-2 de fecha 20.05.2015,
de Abogado Jefe División Jurídica.
- ORD 0267 DGOP 0026 del 27/04/2015.

MAT.: Abogado Jefe División Jurídica Solicita
Antecedentes Ord. N° 0267 DGOP 0026/2015.
Propuesta aplicación de multa por
incumplimiento de entrega a cartas por daños a
terceros dentro del área de Concesión de
acuerdo Art. 1.8.15. BALI.

INC.: -Res. DGOP 5304 Exento del 30/12/2014.
-Res. DGOP 98 Exento del 14/01/2015.
-Res. DGOP 390 Exento del 28/01/2015
-Res DGOP 1908 Exento del 29/04/2015.
-Res DGOP 1683 Exento del 14/04/2015.
-Res DGOP 1909 Exento del 29/04/2015.
-Res DGOP 1685 Exento del 14/04/2015.
-Res DGOP 1911 Exento del 29/04/2015.
-LDO 36 del 06/04/2015
-ORD 241 DGOP 24 del 06/04/2015.
-LDO 37 del 06/04/2015
-ORD 242 DGOP 25 del 06/04/2015.
-Carta SC 92-MOP-15 del 27/04/2015
-LDO 15 del 05.01.2015.
-LDO 17 del 15.01.2015.
-LDO 21 del 02.02.2015.
-LDO 53 del 04.05.2015.
-LDO 40 del 20.04.2015.
-LDO 54 del 04.05.2015.
-LDO 39 del 20.04.2015.
-LDO 55 del 04.05.2015.



Santiago, 29 de Mayo de 2015

**DE : INSPECTOR FISCAL DE CONTRUCCION (s)
CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA**

**A : ABOGADO JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

En respuesta a la solicitud de antecedentes requeridos en Memorandum N° 0961-2, de fecha 20 de Mayo de 2015, que se refiere a la propuesta de multa efectuada por oficio: ORD 0267 DGOP 0026/2015, y con el objetivo de resolver su aplicación, informo a Ud. lo siguiente:

1.- La Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A. no interpuso recurso de reposición ni efectuó descargos en contra de la notificación de proposición de multa.

2.- Respecto a la emisión de Informe de los aspectos establecidos en el artículo 1.8.11.1 de las Bases, con el fin de determinar el monto de multa a aplicar, informo a Ud.:

a) Conducta diligente del Concesionario, previa a la infracción que se sanciona, en el cumplimiento de sus obligaciones.

En relación a la conducta previa a la infracción que se sanciona, la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas el Loa S.A., presentan multas aplicadas por incumplimientos contractuales graves, correspondiente a la no entrega de las boletas de garantía de construcción y el no pago de la segunda cuota de administración y control, los cuales se mantienen hasta la fecha.

Se adjuntan las 3 multas con sus respectivas resoluciones, aplicadas previas a la infracción que se sanciona, que están relacionadas con la no entrega de las garantías de construcción en los periodos 28/07/2014 al 20/10/2014; 21/10/2014 al 23/12/2014 y 24/12/2014 al 04/03/2015.

Primera Multa: Resolución DGOP 5304/(Exento) del 30/12/2014, rectificada por Resolución DGOP 98/(Exento) del 14/01/2015.

Segunda Multa: Resolución DGOP 390/(Exento) del 28/01/2015.

Tercera Multa: Resolución DGOP 1685/(Exento) del 14/04/2015.

Se adjunta la Primera multa por no Pago de la Segunda Cuota de Administración y Control en el periodo 31/01/2015 al 04/03/2015.

Primera Multa: Resolución DGOP 1683/(Exento) del 14/04/2015.

Por otra parte, existen las siguientes multas adicionales ya aplicadas:

Una primera multa por incumplimiento de las instrucciones impartidas por el Libro de Obra, de acuerdo a Art. 1.9.2.3 de las BALI.

Primera Multa: Resolución DGOP 1908/(Exento) del 29/04/2015.

Otra primera multa por incumplimiento del sometimiento a la aprobación del Inspector Fiscal, en la presentación fuera de plazo del documento Planificación y Mantenimiento de Desvíos de Tránsito, en el periodo 01/03/2015 al 08/03/2015.

Primera Multa: Resolución DGOP 1909/(Exento) del 29/04/2015.

Conjuntamente con las multas anteriores existe una primera multa por incumplimiento del plazo de respuesta a observaciones realizadas por la Inspección Fiscal, al documento Monografía y Catastro, de los Proyectos de Ingeniería de Detalle ejecutados por el Concesionario en el periodo 05/03/2015 al 06/03/2015.

Primera Multa: Resolución DGOP 1911/(Exento) del 29/04/2015.

Todas las multas cursadas a la fecha cuya fecha de pago ha vencido, no han sido pagadas por la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., lo cual ha sido debidamente informado al Jefe de División de Construcción CCOP.

Además, previo a la infracción que se sanciona, se han notificado a la Sociedad Concesionaria y se han propuesto al Director General de Obras Públicas, las siguientes multas aún no aplicadas:

Art. BAU Incumplimiento	Concepto	Libro de Obra IF-SC		IF - DGOP Proposición Multa	
		Notificación Proposición Multa a SC	Fecha	Oficio N°	Fecha
1.8.1.1 Garantía de Construcción	4° Incumplimiento en el plazo de entrega de la Garantía de Construcción 05/03/2015 al 31/03/2015	LDO 36	06-04-2015	241 DGOP 24	06-04-2015
1.12.2.1.1 Pagos al Estado por Concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión	Incumplimiento en el pago de la 2° cuota de Administración y Control 05/03/2015 al 31/03/2015	LDO 37	06-04-2015	242 DGOP 25	06-04-2015

b) La circunstancia de haber adoptado las medidas necesarias o conducentes para mitigar o reparar los efectos de la infracción.

Respecto a la adopción de las medidas necesarias o conducentes para mitigar o reparar los efectos de la infracción, le informo los siguientes acontecimientos sucedidos, los que se respaldan con la siguiente documentación (adjunta):

- La Sociedad Concesionaria, presentó a la Inspección Fiscal el día 27/04/2015 a través de carta 92-MOP-15, copia de la orden de envío de Chilexpress mediante la cual se notifica a los usuarios afectados de la accidente de tránsito ocurrido el pasado 17/03/2015, en el Km 66.000 de la Ruta 25.
- Esta entrega es la que debió haberse efectuado el día 06/04/2015.

c) Incumplimiento reiterado de la obligación que da lugar a la sanción.

Esta es la primera multa por el incumplimiento de la obligación que da lugar esta sanción.

d) Acumulación de multas durante la vigencia del contrato.

Durante la vigencia del contrato, se han aplicado 7 (siete) multas de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Art. BAU Incumplimiento	Concepto	Resolución Aplicación de Multa	Libro de Obra IF-SC	
				Notificación Aplicación Multa	Fecha
1	1.8.1.1 Garantía de Construcción	1° Incumplimiento en el plazo de entrega de la Garantía de Construcción 28/07/2014 al 20/10/2014	Res. DGOP 5304/Exento del 30/12/2014	LDO 15	05-01-2015
			Res. DGOP 98/Exento del 14/1/2015 Rectifica Res. 5304/Exento del 30/12/2014	LDO 17	15-01-2015
2	1.8.1.1 Garantía de Construcción	2° Incumplimiento en el plazo de entrega de la Garantía de Construcción 21/10/2014 al 23/12/2014	Res. DGOP 390/Exento del 28/1/2015	LDO 21	02-02-2015
3	1.9.2.3 Libro de Obras	1° Incumplimiento de las instrucciones impartidas por el Libro de Obra	Res. DGOP 1908/Exento del 29/4/2015	LDO 53	04-05-2015
4	1.12.2.1.1 Pagos al Estado por Concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión	1° Incumplimiento en el pago de la 2° cuota de Administración y Control 31/01/2015 al 04/03/2015	Res. DGOP 1683/ Exento del 14/04/2015	LDO40	20-04-2015
5	1.9.2.8 Planificación y Mantenimiento de Desvíos de Tránsito	1° Incumplimiento del Sometimiento a la aprobación del IF 01/03/2015 al 8/03/2015	Res. DGOP 1909/Exento del 29/4/2015	LDO 54	04-05-2015
6	1.8.1.1 Garantía de Construcción	3° Incumplimiento en el plazo de entrega de la Garantía de Construcción 24/12/2014 al 04/03/2015	Res. DGOP 1685/Exento del 14/04/2015	LDO 39	20-04-2015
7	1.9.1.2 De Los Proyectos de Ingeniería de Detalle Ejecutados por el Concesionario	1° Incumplimiento del Plazo de Respuesta a Obs. Monografías y Catastro 05/03/2015 al 06/03/2015	Res. DGOP 1911/Exento del 29/4/2015	LDO 55	04-05-2015

3.- En relación a la solicitud de algún nuevo antecedente que pueda ser de utilidad para analizar la propuesta de multa efectuada, esta Inspección Fiscal no tiene más antecedentes que los indicados.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



VICTOR NEIRA RIVAS
 Inspector Fiscal (s)
 Concesión Vial Rutas del Loa

VNR/JMRB/CLM/AMG/psv
DISTRIBUCION

- Destinatario
- Jefe de División de Construcción
- Archivo Inspección Fiscal

PROCESO N° _____/